



Centro Nacional
de Memoria Histórica



Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria 2014

Dirección de Museo de la Memoria

BASES DE PARTICIPACIÓN

www.centrodememoriahistorica.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INDICE

PRESENTACIÓN GENERAL	3
Capítulo I	4
ANTECEDENTES CONVOCATORIA NACIONAL DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MEMORIA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO	4
Capítulo II	6
REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, II CONVOCATORIA NACIONAL DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MEMORIA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO 2014	6
¿Quiénes pueden participar?	6
Pasos a seguir para la entrega de la propuesta	7
Etapas del proceso	10
Admisión, evaluación y selección de las propuestas	10
Otorgamiento de los incentivos y reconocimientos	12
Derechos y deberes de los ganadores y del CNMH	13
Devolución de las propuestas no ganadoras	14
Evento de visibilización y Acto público de premiación de las propuestas ganadoras	15
ganadoras	15
Capítulo III	
LÍNEAS DE TRABAJO	16
Condiciones específicas para cada una de las líneas	16
LÍNEA: EXPRESIONES MUSICALES DE MEMORIA	16
LÍNEA: NARRATIVAS DE VIDA Y MEMORIA	18
LÍNEA: INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO - GRAFITIS Y MURALES	20
LÍNEA: PRÁCTICAS MUSEOLÓGICAS	22
ANEXOS	22
Anexo 1 Formulario de inscripción y presentación de la propuesta por líneas de acción	
Anexo 2 Autorización derechos de uso de imagen y de derechos de autor	

PRESENTACIÓN GENERAL

El **Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)**, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento para la Prosperidad Social (DPS) de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, creado mediante la Ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Entre sus funciones, está la de servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria, promoviendo la participación de las víctimas y las organizaciones sociales, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica.

Es por esto que con la creación del CNMH, se dispuso que el Estado ha de ser garante de las múltiples iniciativas de memoria de las víctimas y de la sociedad, y asume la tarea de recoger sus voces y sus testimonios, los cuales no sólo contribuyen a su reparación y a la realización del derecho individual y colectivo a la verdad, sino al rescate de proyectos de memoria, de esfuerzos que fueron invisibilizados, y que deben ser reconocidos y dignificados en perspectiva de la apuesta por una nación democrática.

En este contexto, las iniciativas locales y regionales de memoria que se gestan y desarrollan a lo largo del territorio colombiano, se proyectan como escenarios para la reflexión y la participación, sitios para el encuentro y la reunión, que promueven procesos de debate, y que adicionalmente estimulan prácticas artísticas y culturales. El objetivo de la convocatoria 2014, es potenciarlas y así cumplir con el deber de memoria que tiene el Estado, el cual se traduce en propiciar garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y derechos humanos, así como artistas que acompañan los procesos culturales de la comunidad, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

La **Dirección de Museo de la Memoria del CNMH**, trabaja en el reconocimiento de este enorme acumulado de experiencias e iniciativas locales y regionales de memoria, y su trabajo ha sido la base para comenzar el diálogo y la construcción de contenidos del Museo de la Memoria. Por ello, un Museo de la Memoria debe ser un escenario que fomente la producción de contenidos, propicie la reflexión sobre lo sucedido, y sea una herramienta pedagógica poderosa, en perspectiva de generar una conciencia social para la no repetición.

El Museo de la Memoria es un escenario en construcción permanente, que en un futuro próximo contará con un edificio en la ciudad de Bogotá; se concibe como un espacio incluyente, abierto y público, donde se articulan las miradas y relatos de país, cuyos contenidos dan cuenta de las tragedias del conflicto, de las acciones de los actores armados, y de los procesos de resistencia y organización social de las comunidades, como herramienta de reivindicación política y social.

ANTECEDENTES CONVOCATORIA NACIONAL DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MEMORIA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

La **Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado**, nace en el marco del proceso de creación social del Museo de la Memoria en 2012, como un mecanismo para contribuir a la democratización de la memoria en condiciones de transparencia, equidad y rendición de cuentas, a través de la apertura de canales de participación activa de los actores sociales interesados en transmitir las memorias del conflicto armado en Colombia, por medio del arte y la cultura, en perspectiva de paz, de verdad, de reparación simbólica, y de reconciliación en Colombia.

En el 2013, la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica, orientó su apoyo a la creación y desarrollo de proyectos artísticos y culturales, destinando cuatrocientos dos millones de pesos (\$402.000.000), distribuidos en las áreas de artes plásticas y visuales, artes escénicas, y museografía, a través de cuatro (4) convocatorias públicas nacionales:

- **1ra. Convocatoria de Estímulos a Iniciativas de Memoria** en asocio con el Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional de Estímulos.
- **Convocatoria Conflicto en Alta Resolución.**
- **Convocatoria a artistas (No. 198 y No. 199) en el marco de la VI Semana por la Memoria 2013.**

Los resultados de estas Convocatorias Nacionales, nos permiten confirmar la pertinencia de esta línea de trabajo, por la demanda de apoyo que requieren las organizaciones sociales y las víctimas, identificada en más de 300 propuestas presentadas por asociaciones y organizaciones de víctimas, instituciones académicas, fundaciones, colectivos y grupos constituidos, representantes de diferentes zonas del país, como Antioquia, Nariño, Cauca, Cesar, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena, Guaviare, Caldas, Chocó, Santander, eje Cafetero, Putumayo, Caquetá y Bogotá, entre otros.

Recursos asignados - Convocatorias, 2013

Nombre de las Convocatorias 2013	No. de participantes	No. de Ganadores	Recursos asignados por Convocatoria
1ra. Convocatoria de Estímulos a Iniciativas de Memoria	46	6	\$180.000.000
Convocatoria Conflicto en Alta Resolución	181	18	\$72.000.000
Convocatoria 198 – a propuestas de artes escénicas con reconocimiento nacional sobre Memoria, en el marco de la VI Semana por la memoria	38	6	\$ 90.000.000
Convocatoria 199 – a iniciativas de memoria, en el marco de la VI Semana por la memoria	45	18	\$60.000.000
TOTAL	310	48	\$402.000.000

Convocatoria 2014

La **Dirección de Museo de la Memoria del CNMH** destina quinientos millones de pesos (\$500.000.000) para el desarrollo de propuestas artísticas y culturales de memoria, los cuales se han distribuido en trecientos cinco millones de pesos (**\$305.000.000**) para el otorgamiento de reconocimientos e incentivos en las líneas de música, narrativas de vida, prácticas museológicas e intervenciones en espacio público, y ciento noventa y cinco millones de pesos (**\$195.000.000**), destinados a la producción de un compilado musical, a la realización de un libro ilustrado que reúna las narrativas de vida, y al fortalecimiento de las propuestas ganadoras a través de asesorías y talleres de creación artística, con el objetivo de afianzar sus capacidades creativas para narrar el conflicto, hacer visible y difundir los procesos de memoria ganadores de esta **Convocatoria 2014**.

El apoyo ofrecido por la Dirección de Museo de la Memoria, a las propuestas ganadoras, consiste en la conjugación de tres factores: **acompañamiento técnico, apoyo económico, visibilización y difusión de los procesos de memoria.**

Líneas de acción				
II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014				
Línea	Categoría	Apoyo económico por categoría	Reconocimientos Incentivos	Total otorgado
Expresiones Musicales	Reconocimientos a la canción de memoria	\$2.000.000	45	\$90.000.000
Narrativas de Vida y Memoria	Reconocimiento a la creación de narrativas de vida	\$5.000.000	4	\$20.000.000
Intervención en espacio público	Incentivos a la realización de murales y/o grafitis	\$15.000.000	4	\$60.000.000
Prácticas Museológicas	Incentivos a exposiciones itinerantes	\$45.000.000	3	\$135.000.000
Total				\$305.000.000

Estas nuevas líneas de acción fueron diseñadas con miras a fortalecer y apoyar propuestas de memoria de carácter local y regional, potencializando procesos artísticos y culturales gestados desde las comunidades, que busquen generar espacios de reflexión y denuncia social, y contribuyan a la realización del derecho a la verdad de las víctimas.

La apertura de la II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado se hará pública a través de la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica, www.centrodememoriahistorica.gov.co link: convocatoria de propuestas artísticas y culturales de memoria en el marco del conflicto armado, 2014.

Si después de leer estas bases de participación tiene alguna inquietud o duda, comuníquese con la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica al correo electrónico: convocatorias2014cnmh@centrodememoriahistorica.gov.co.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, II CONVOCATORIA NACIONAL DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE MEMORIA EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO 2014

Los siguientes requisitos de participación aplican para la presentación de todas las propuestas. Sin embargo tenga en cuenta que además de estos requisitos generales, los interesados en enviar su propuesta a esta **II Convocatoria 2014**, deberán revisar minuciosamente las condiciones específicas de participación en la línea de su interés.

¿Quiénes pueden participar?

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos; asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, instituciones académicas, artistas o colectivos de artistas que trabajen con la comunidad, comunidades afrodescendientes, resguardos y cabildos indígenas. Los interesados deben revisar las condiciones específicas para cada una de las líneas ofrecidas en esta convocatoria.

Se entiende que:

- **Personas naturales** son aquellas que decidan asumir derechos, deberes y obligaciones.
- **Persona jurídica** es el sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley.
- **Grupo constituido** es el conjunto de personas naturales reunidas informalmente, que presentan una propuesta de manera colectiva y participan activamente en su creación y/o ejecución. Estas deberán nombrar un representante, el cual será el interlocutor con la Dirección de Museo del CNMH, y asumirá las funciones de representante para efectos de esta convocatoria.

Si se presenta como grupo constituido deberá tener en cuenta que sólo podrá sustituir hasta el diez por ciento (10%) de los integrantes del grupo; una vez aceptada su renuncia, el representante del grupo tendrá un plazo máximo de quince días (15) días para nombrar la persona que reemplazará al integrante saliente, el cual debe tener un perfil similar a la(s) persona(s) que renunció. Estas sustituciones deberán informarse con antelación al CNMH.

No podrán participar:

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de edad.
- Los jurados de la **II Convocatoria 2014**, ni a título personal, ni como integrantes de una personería jurídica ni grupo constituido.
- Personas con algún tipo de vínculo contractual con el CNMH o parentesco de hasta segundo grado de consanguinidad, con alguno/a de los integrantes del jurado.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del CNMH.
- Ganadores de la primera versión de las cuatro (4) convocatorias de la Dir. Museo del CNMH en el año 2013, que hayan incumplido los compromisos adquiridos en el plan de trabajo o acta de inicio correspondiente a la ejecución de los proyectos y propuestas ganadoras.
- Con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad, publicidad, equidad y redistribución de incentivos y reconocimientos económicos, no podrán participar de la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, organizaciones de víctimas, gremiales o comunitarias que hubieren sido beneficiarias, ganadoras o financiadas con los estímulos o reconocimientos de las convocatorias adelantadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia 2013.

Pasos a seguir para la entrega de la propuesta

- a. **Diligenciar el Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar. Este debe ser entregado debidamente diligenciado y firmado por la persona natural, el representante legal o el representante del grupo, según el caso. El formulario de inscripción y presentación de la propuesta podrá descargarlo en el sitio web www.centrodememoriahistorica.gov.co, link: **convocatoria de propuestas artísticas y culturales de memoria en el marco del conflicto armado, 2014**
- b. **Adjunte la siguiente documentación OBLIGATORIA:** Todos los interesados en participar en la **II Convocatoria 2014**, deberán adjuntar los siguientes documentos de carácter obligatorio, de acuerdo con el tipo de participante.

Persona natural

- **Formulario de inscripción** y presentación de la propuesta de la línea en la cual desea participar, debidamente diligenciado y firmado por la persona natural.
- **Fotocopia del documento de identidad** ampliado al 150%.

Persona jurídica

- **Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la entidad.
- **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal ampliada al 150%.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente. Para cabildos, asociaciones o autoridades tradicionales indígenas: Copia del acto administrativo o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad. El certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, deberá contar con máximo dos (2) meses de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria y en el cual conste que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más

Grupos constituidos (dos (2) o más personas)

- Formulario de inscripción y presentación de la propuesta de la línea en la cual desea participar, debidamente diligenciado y firmado por todos los integrantes del grupo, incluido el representante del grupo.
- Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo, ampliada al 150%.

¡Importante!

Revise cuidadosamente los **documentos específicos** que se exigen en cada una de las líneas y categorías de la **II Convocatoria 2014**, y adjúntelos a los documentos antes mencionados (**Formulario de inscripción y presentación de la propuesta - Documentación OBLIGATORIA**).

Entrega de la propuesta

Enviar un (1) sólo sobre que contenga los documentos en el siguiente orden:

1. **Tres (3) copias idénticas impresas, y tres (3) copias en CD/DVD del Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar, debidamente diligenciado y firmado por la persona natural, el representante legal o los

integrantes del grupo constituido. Estas copias deben estar foliadas, legajadas y sin argollar. Los CD/DVD deberán estar marcados con el nombre o razón social del participante.

Recuerde que el **Formulario de inscripción y presentación de la propuesta** de la línea en la cual desea participar podrá descargarlo en el sitio web www.centrodememoriahistorica.gov.co, link: **convocatoria de propuestas artísticas y culturales de memoria en el marco del conflicto armado, 2014**

2. **Documentación OBLIGATORIA** de acuerdo con el tipo de participante, esta documentación NO es subsanable.

3. **Documentación ESPECÍFICA** requerida para la línea/categoría a la que se presenta la propuesta, deberá entregarse **tres (3) copias idénticas en físico, y tres (3) copias en CD/DVD**, esta documentación es subsanable.

La documentación específica podrá encontrarlas en las condiciones específicas para cada una de las líneas.

El sobre deberá entregarse cerrado y marcado en la parte exterior con el nombre del participante, título de la propuesta y línea/categoría a la que se presenta.

El sobre podrá ser entregado presencialmente o enviado vía correo postal a la sede principal del CNMH, ubicado en la **Carrera 6 No. 35 - 29 Barrio La Merced en la ciudad de Bogotá, en los horarios de Lunes a Viernes entre las 9 y las 17 horas**. Las obras enviadas por correo postal, serán aceptadas sólo si la fecha de envío (timbre) se encuentra dentro del plazo de recepción de obras (fecha y hora) estipulado en las presentes bases de participación.

Se recibirán propuestas en formato digital vía **We Transfer** www.wetransfer.com servicio gratuito para la transferencia de archivos en distintos formatos, a través del correo electrónico convocatorias2014cnmh@centrodememoriahistorica.gov.co. Tenga en cuenta que sólo podrá hacer una (1) transferencia hasta de 2GB de archivos por cada propuesta. Se recomienda clasificar los documentos de manera ordenada en dos (2) carpetas comprimidas de la siguiente manera:

1. Carpeta "**Formulario de inscripción**" de la línea en la cual desea participar.
2. Carpeta "**Documentación obligatoria y documentación específica**".


Para ambos casos el CNMH enviará un correo electrónico a la dirección señalada por él o la postulante para confirmar la recepción de la misma. Si pasados tres (3) días no ha recibido la notificación de recibo, usted debe enviar nuevamente la pieza antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

¿Cómo enviar los archivos necesarios para participar?

Acceda a la página de **We Transfer** (www.wetransfer.com.) y diligencie la información de la siguiente manera:

El envío del archivo través de We Transfer debe hacerse desde el correo registrado en el formulario de inscripción al correo convocatorias2014cnmh@centrodememoriahistorica.gov.

Formulario We Transfer



The image shows a screenshot of the We Transfer mobile application interface. The title is 'Enviar hasta 2GB'. There are four main sections: 1. '+ Añadir archivos' (Add files), 2. 'Email de tu amigo' (Friend's email), 3. 'Tu email' (Your email), and 4. 'Mensaje' (Message). Below these is a 'Transferencia' button and a help icon. Four black arrows point from the text instructions on the right to each of these four sections.

Adjunte los archivos necesarios para participar

Envíelo al correo: convocatorias2014cnmh@centrodememoriahistorica.gov

Use el mismo correo usado en el formulario de inscripción

Junto con el archivo se debe incluir el siguiente mensaje en texto:

- Línea en que participará
- Categoría
- Título de la propuesta

Tenga en cuenta:

- Sólo podrá ser presentada una (1) propuesta por participante.
- Las propuestas y obras deberán ser inéditas, es decir, que no hayan sido estrenadas o publicadas anteriormente ni durante el tiempo de selección de los ganadores de la convocatoria. Del mismo modo, no deben estar participando en otro concurso o proceso de selección. De verificarse lo contrario, la propuesta quedará fuera de la convocatoria, en cualquier etapa de su desarrollo.
- Las propuestas presentadas no podrán contener mensajes, palabras, imágenes o ideas que puedan llegar a interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas o grupos.
- El hecho de postularse a esta convocatoria acredita que el participante conoce y acepta el contenido total de las presentes bases.
- El CNMH tiene la facultad de interpretar el sentido y alcance de las bases en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre la aplicación de las mismas. Las preguntas, adendas y respuestas generadas hacen parte de las bases.
- Verifique de que el Formulario de inscripción y presentación de la propuesta de la línea en la cual desea participar esté firmado, y que la documentación requerida esté completa. Antes de remitir el sobre al CNMH, cerciórese de haber incluido todos los soportes exigidos, y que cumple con los requisitos solicitados en las bases de participación.
- Los participantes deben asegurarse de que los formatos digitales tales como CD/DVD, video sean legible en diversos sistemas (Windows, Mac, Linux).

Etapas del proceso

El siguiente cuadro describe claramente las etapas del proceso de selección de las propuestas participantes:

Apertura y cierre del periodo de recepción de las propuestas	Fecha de apertura: 3 de junio de 2014
	Fecha de cierre: 22 de julio de 2014 Hora: 5pm
Recepción de inquietudes	3 de junio de 2014 al 15 de julio de 2014
Periodo de socialización a nivel nacional	16 de junio a 18 de julio de 2014
Periodo de subsanación de la documentación	22 de julio al 30 de julio
Procesos de evaluación de las propuestas	4 de agosto a 25 de agosto
Publicación de los ganadores a través de la página web del CNMH	28 de agosto de 2014

Admisión, evaluación y selección de las propuestas

Admisión de propuestas

El CNMH publicará en su página web www.centrodememoriahistorica.gov.co durante los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la II Convocatoria 2014, un listado con los nombres de los participantes y su correspondiente número de radicación de la propuesta.

El CNMH se reserva el derecho de declarar inadmisibles los proyectos que no cumplan con los requisitos de presentación y envío de obras, establecidos en las presentes bases y especialmente por las siguientes causas:

- c. Presentación fuera del plazo de recepción de obras; se recibirán las propuestas que sean enviadas vía correo postal sólo en los casos en los que el **sello de envío** corresponda a la misma fecha de cierre de la convocatoria.
- d. Inhabilidad del participante.
- e. Falsificación o distorsión de algún documento necesario para participar.
- f. Falsificación o plagio de la obra presentada.
- g. Falta a las presentes bases.

Evaluación

Etapas 1 - Proceso de verificación de la documentación requerida

Una vez finalizado el periodo de recepción de propuestas, se dará inicio a la verificación de los documentos contenidos en el sobre. En caso de faltar algún documento subsanable se procederá a comunicar al postulante vía correo electrónico, el tipo de documento faltante y la fecha límite de envío.

Etapas 2 - Evaluación por parte de los jurados

Las propuestas viabilizadas pasarán al jurado a cargo de la evaluación, el cuál será convocado por CNMH, y estará integrado por un (1) representante del CNMH y dos (2) expertos temáticos de acuerdo a cada una de las líneas de la convocatoria. El jurado se reserva el derecho de otorgar menciones honoríficas u otros reconocimientos, informando públicamente de su

decisión. También podrá declarar desierta alguna de las categorías convocadas, siendo esta decisión de carácter inapelable.

Criterios generales de evaluación

	Puntaje máximo	Porcentaje
Conceptual <ul style="list-style-type: none"> • Impacto positivo de la propuesta en la comunidad, en cuanto a su contribución a la realización de los derechos de las víctimas a la verdad y la reparación, su dignificación y a la reconstrucción del tejido social de la comunidad involucrada, así como la reivindicación de las luchas de las organizaciones sociales y/o la transformación de imaginarios de la violencia en perspectivas de construcción de paz y la reconciliación nacional. • Se valorará positivamente la inclusión de perspectivas de enfoque diferencial. • Demuestra solidez y coherencia. 	20	20%
Propuesta técnica (criterio tenido en cuenta para incentivos) <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo: Responde a las bases específicas de cada una de las líneas de la convocatoria; las actividades corresponden de manera clara a los resultados/productos. • Metodología: Explica de manera clara la articulación con la comunidad durante el desarrollo, presenta la propuesta pedagógica y la metodología de la intervención que garantiza la calidad de los resultados / productos. • Socialización: El proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles. 	50	50%
Trayectoria del participante <ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo con base a la experiencia de la organización en temas de víctimas del conflicto armado, derechos humanos y memoria. • Experiencia en procesos narrativos, musicales y procesos expositivos, de acuerdo a cada una de las líneas. 	10	10%
Presupuesto (criterio tenido en cuenta para incentivos) <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta económica es clara y coherente en relación a las actividades previstas para el alcance de los resultados / productos. 	20	20%

El jurado durante la deliberación de cada uno de las líneas, podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica de las líneas, y los consignará en el acta correspondiente, como por ejemplo: Viabilidad técnica de la propuesta, aporte al espacio urbano, impacto regional de la propuesta, entre otros.

Etapa 3 - Selección de las propuestas ganadoras y publicación

Cada jurado evaluará individualmente los proyectos presentados a la **II Convocatoria 2014**, y hará una preselección por cada una de las categorías. Una vez se obtenga coincidencia en la selección de los ganadores por cada categoría, se redactará un **acta de veredicto del jurado**, donde quede consignado los conceptos, la valoración y la decisión final por parte de los jurados de cada línea de acción de la **II Convocatoria 2014**. A los ganadores se les enviará

una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, de igual manera, el listado de las propuestas ganadoras será publicado en la página web www.centrodememoriahistorica.gov.co, según el cronograma previsto.

Otorgamiento de los incentivos y reconocimientos

Al ser expedida la resolución que acoge el acta de veredicto del jurado y ordena el desembolso de los reconocimientos e incentivos a favor de los ganadores, el CNMH procederá a comunicar por escrito a los ganadores de la decisión, una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito los incentivos/reconocimientos y enviar los documentos que se exigen para la formalización de los incentivos a los que se anexará una carta de compromiso suscrita por los ganadores ante el CNMH y el acta de veredicto de los jurados.

Tabla formalización del pago de los incentivos			
Incentivos / Reconocimientos	Persona Natural	Persona Jurídica	Grupos Constituidos
RUT	x	x	x
Certificación bancaria	x	x	x
Cédula de ciudadanía	x	x	x
Certificación de pago de parafiscales		x	
Póliza de cumplimiento constituida a favor del CNMH por una suma equivalente al 10% del valor del estímulo y con vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más		x	x
- Una (1) autorización de derechos de uso de la obra (descargable la página web del CNMH www.centrodememoriahistorica.gov.co link: convocatoria de propuestas artísticas y culturales de memoria en el marco del conflicto armado, 2014	x	x	x

Los pagos de los desembolsos de los reconocimientos/incentivos, se harán efectivos de la siguiente manera:

Condiciones de pago	
Reconocimientos	Un (1) sólo pago del 100% del valor total del incentivo ganado.
Incentivos	1er. Desembolso 70% Los ganadores, deberán entregar un plan de trabajo ajustado (objetivos, resultados, actividades, socialización de la propuesta, cronograma y presupuesto), el cual constituye al acta de inicio oficial de la propuesta.
	2do. Desembolso 30% Previa valoración positiva por parte del CNMH al informe final entregado por la organización/asociación o el grupo constituido durante las dos (2) semanas siguientes a la fecha de finalización del desarrollo de la propuesta.

Derechos y deberes de los ganadores y del CNMH

¿Cuáles son los derechos y deberes como ganador?

Derechos de los ganadores:

- Acompañamiento técnico del CNMH durante la ejecución de la propuesta.
- Recibir el pago por medio de dos (2) desembolsos de acuerdo a las condiciones específicas.
- El CNMH le entregará a los ganadores (aplica para incentivos) los formatos de informe de avance técnico y financiero.
- Ser los titulares de derechos patrimoniales de sus propuestas.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

Deberes de los ganadores:

- Entrega oportuna del plan de trabajo ajustado, como requisito para efectuar el primer desembolso.
- La asociación/organización o grupo constituido ganadora, deberá contar con recursos propios para empezar el desarrollo de su proyecto de acuerdo a la fecha de inicio y de manera independiente a la fecha en la que se haga efectivo el primer desembolso (15 días a partir de la fecha de inicio). De la misma manera deberá garantizar el cumplimiento de los productos y resultados prescindiendo del desembolso final (30 días a partir de la fecha de finalización del desarrollo).
- El 100% del incentivo debe ser destinado a la ejecución de la propuesta.
- Las propuestas ganadoras deben ser desarrolladas en los tiempos establecidos, no se concederán prórrogas.
- Entregar un (1) informe de avance técnico¹ y financiero² a los dos (2) meses a partir de la fecha de inicio del desarrollo de la propuesta, y un último (1) informe final, en los formatos creados por la Dirección de Museo del CNMH para tal fin, a los quince (15) días a partir de la fecha de finalización del desarrollo de la propuesta.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de asistencia de las actividades realizadas, diseñadas por el CNMH, así como otras fuentes de verificación que se consideren necesarias (aplica para los ganadores de incentivos).
- En caso de que alguno de los ganadores no pueda recibir el incentivo correspondiente durante los siguientes treinta días (30) a la publicación del veredicto, el CNMH podrá terminar de manera unilateral el compromiso.
- El Grupo constituido debe contar con un coordinador del proyecto que sea miembro de la organización / asociación o del grupo constituido.
- Participar en los eventos que se realicen en el marco de la VII Semana por la Memoria, en caso de ser requerido.
- Los ganadores deberán asegurarse de realizar un registro fotográfico y un (1) video de una duración máxima de 10 minutos y mínima de 5, en formato digital (. mov / . avi), del proceso y producto final de la intervención. Este material debe ser entregado al CNMH para su presentación durante el acto público de reconocimiento en la VII Semana por la

1 **Informe técnico.** Informe parcial de las actividades desarrolladas que acredite suficientemente el cumplimiento de la finalidad para la que fue

2 **Informe económico.** Relación contable de los gastos realizados, indicando el número de factura a que corresponde, fecha, el concepto del gasto.

Memoria (las especificaciones técnicas de este registro visual del desarrollo del proceso, serán dadas a conocer en el momento de la firma del Plan de Trabajo).

- Asistir y participar en el acto público de reconocimiento de los ganadores de la II Convocatoria 2014, que se realizará en la VII Semana por la Memoria, en el lugar y hora designada por la Dir. Museo del CNMH.
- Acoger las recomendaciones que se hagan por parte del CNMH durante el proceso de acompañamiento técnico.
- Otorgar créditos al CNMH en todas las actividades desarrolladas, en los materiales publicitarios generados en el desarrollo de la propuesta. Enviar con antelación al CNMH las artes de las piezas comunicativas publicitarias, para su aprobación. El CNMH enviará a su debido tiempo el manual de uso para la aplicación de los logos; todas las piezas comunicativas generadas en el marco de la ejecución de las propuestas ganadoras, debe contar con la aprobación previa del CNMH antes de su producción.
- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso entregada con la resolución de pago a los ganadores de la II Convocatoria 2014.
- Los ganadores no podrán ceder el incentivo ni su desarrollo a terceros.
- Hacer extensiva la invitación a los representantes del Centro Nacional de Memoria Histórica en actividades y/o eventos de socialización.

Deberes en relación con los derechos de autor

Derechos de autor/a:

Los derechos de imagen, autoría y permisos de uso de las imágenes, los textos y las composiciones musicales que aparecen en los productos de las propuestas ganadoras, serán de responsabilidad exclusiva del autor/a. El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

Derechos de uso:

El CNMH ha diseñado el formato Derechos de uso de todos los productos de las propuestas ganadoras (imágenes, textos y composiciones musicales, así como de sus registros fotográficos y en video), que garanticen los derechos de autor en relación con la comunicación pública; este formato de Derechos de uso, debe establecer la autorización expresa al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) para el uso y reproducción de las obras ganadoras, con fines únicamente promocionales de divulgación de la memoria colectiva.

Devolución de las propuestas no ganadoras:

La Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica, mantendrá una (1) copia del proyecto presentado, con el fin de ser incluido en el banco de proyectos, que servirá para investigaciones, ajustar convocatorias futuras, estudios y diagnósticos de las prácticas artísticas y culturales de memoria, que se gestan a nivel nacional.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante, durante los tres meses siguientes a la publicación de los resultados de los ganadores de la II Convocatoria 2014. Las copias de los proyectos que no sean reclamados en ese periodo de tiempo, serán destruidas.

Evento de visibilización y Acto público de premiación de las propuestas ganadoras

VII Semana por la Memoria

La Semana por la Memoria, como estrategia pedagógica y comunicativa, es una experiencia anual y de carácter nacional, retomada del Grupo de Memoria Histórica de la desaparecida Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación CNRR, que se ha constituido en un espacio tradicional para la discusión, reflexión y difusión de la memoria histórica, a partir de las voces de las víctimas. Es una semana para recordar qué nos ha pasado, por qué nos ha pasado y a quién le ha pasado. Esta semana se convierte en un espacio para presentar los resultados de las iniciativas y trabajos relacionados con la memoria del conflicto armado, que desde las direcciones que componen el CNMH, se vienen adelantando con las comunidades y regiones afectadas por el conflicto armado.

Durante la VII Semana por la memoria, los ganadores de la **II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales en el Marco del Conflicto Armado 2014**, participarán activamente a través de la visibilización de los avances de la ejecución de sus propuestas, así como la puesta en escena de las mismas, y se presentará públicamente, el veredicto de los jurados, la presentación audiovisual del proceso, los resultados de las propuestas ganadoras y entrega de placas y/o diplomas a los ganadores de esta **II Convocatoria 2014**. Así mismo se cuenta con la presentación de las experiencias de los ganadores en el desarrollo de su propuesta.

Si por alguna razón, quien resulte ganador no pudiese estar presente en la ceremonia de premiación, podrá ser representado/a por una tercera persona, autorizada previamente mediante un poder simple ante el CNMH.

Esta premiación se hará en perspectiva de la creación social del Museo de la Memoria, reconociendo y visibilizando los procesos de víctimas, organizaciones y colectivos que trabajan por la memoria y la dignidad de las víctimas del conflicto armado colombiano, desde el arte y la cultura, como medios de expresión para la denuncia de las violaciones a los DDHH en nuestro país, y al mismo tiempo como herramientas de transformación social.

LÍNEAS DE TRABAJO

Condiciones específicas para cada una de las líneas:

La II Convocatoria Nacional de Propuestas Artística y Culturales de Memoria en el Marco del Conflicto Armado 2014, ofrecen cuatro (4) líneas de participación en el campo del arte y la cultura, las cuales contarán con un aporte económico procedente de fondos públicos para el desarrollo de las propuestas ganadoras. Estas líneas son: **Expresiones musicales, Narrativas de Vida y de Memoria, Prácticas museológicas e Intervención en espacio público.**

A continuación se detalla cada una de ellas, así como los **documentos ESPECÍFICOS** requeridos a tener en cuenta:

LINEA: EXPRESIONES MUSICALES DE MEMORIA

En el contexto del conflicto armado colombiano, las iniciativas artísticas de memoria de carácter musical son dinimizaciones de la memoria expresadas en composiciones líricas que trabajan en torno a temas de reconstrucción de memoria, ligadas a las expresiones musicales rurales y/o urbanas propias de cada región, en ritmos de pasillos, currulao, abozao, joropo, rap, vallenato, cumbia, trova, alabaos, bundes, etc. Este canal de expresión genera dinámicas que trascienden barreras de tiempo y espacio, construyendo puentes entre diferentes generaciones y sectores de la sociedad, plasmando desde el arte y la difusión de la memoria una manera profunda de inmortalizar el dolor vivido o inspirado por la trascendencia de los hechos como algo que marca de por vida, un peso que se concilia a través del sonido como patrimonio inmaterial deja recuerdo y resiste en canciones, letras, poemas, versos. Estas formas de manifestación artística y cultural, además de convertirse en medios de reparación simbólica para las víctimas cuando el Estado las promueve y reconoce, son mecanismos efectivos de pedagogía social para la no repetición, por su capacidad para trascender la experiencia individual, hacia una colectiva promoviendo la sensibilización social y el conocimiento público de las afectaciones de la violencia en las comunidades.

Categoría reconocimientos: RECONOCIMIENTOS NACIONALES A LA CANCIÓN DE MEMORIA

Objetivo: Reconocer, visibilizar y difundir el trabajo de compositores locales y regionales de canciones relacionadas con la memoria del conflicto armado, que se gestan a lo largo del territorio nacional, como mecanismos efectivos de pedagogía social para la no repetición, promoviendo la sensibilización social y el conocimiento público de las afectaciones de la violencia en las comunidades así como sus procesos de resistencia pacífica.

¿En qué consiste el reconocimiento?

Dos millones de pesos (\$2.000.000) por canción. Cada cantautor/compositor o agrupación musical podrá presentar un máximo de cinco (5) canciones. Del total de canciones recibidas que cumplan con los requisitos establecidos se premiarán hasta 45 líricas.

Como parte del reconocimiento, el CNMH producirá una colección musical con las 45 líricas ganadoras, asegurando todo lo relacionado a la pre-producción, producción, postproducción, difusión y circulación del material sonoro producido, a través de emisoras regionales y nacionales, bibliotecas públicas y privadas, entre otras.

Los compositores ganadores recibirán el acompañamiento necesario para la grabación y musicalización de sus líricas, así como la asesoría requerida para tramitar el **registro ante Sayco y Acimpro**, de las líricas que aún no han sido registradas. Del mismo modo el CNMH asumirá los costos de los **Certificados de registro de fonogramas** ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - Ministerio del Interior.

El Centro Nacional de Memoria Histórica facilitará la articulación de los ganadores de esta categoría, con los productores musicales que realizarán el compilado sonoro y la difusión del producto musical, durante el tiempo de duración del proceso.

Apertura y cierre de la Convocatoria 2014	Fecha de apertura: 3 de junio de 2014 Fecha de cierre: 22 de julio de 2014	Evaluación de propuestas	4 de agosto a 25 de agosto
Publicación de resultados	28 de agosto de 2014	Duración del proceso	Cuatro (4) meses

¿Quiénes pueden participar?

Personas naturales como cantautores o compositores y/o agrupaciones musicales conformadas como grupos constituidos o con personería jurídica.

¿Cómo participar?

Especificaciones técnicas

Los interesados en participar en esta categoría, deben diligenciar el Formulario de inscripción y presentación de la propuesta – categoría Reconocimientos nacionales a la canción de memoria, en el cual se deberá detallar una pequeña biografía del compositor de las letras musicales, descripción del acontecimiento o situación que inspiró la letra de la canción, las letras de las canciones que postule para esta convocatoria, y en un pequeño párrafo, las razones por las cuales estas líricas contribuyen a los proceso de construcción de memoria, y aportan a la reconstrucción del tejido social de la comunidad a la cual pertenece el participante.

Los participantes deberán presentar de una (1) hasta un máximo de cinco (5) canciones relacionadas con la memoria del conflicto armado, que no hayan sido grabadas como piezas fonográficas. De ser posible, se permite especificar vínculos o links en internet para escuchar demos, si los hubiese.

Tenga en cuenta que las líricas deberán ser inéditas, es decir, que no estén participando en otro concurso o proceso de selección, y que no hayan sido producidas musicalmente bajo algún sello discográfico.

La Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica tendrá el derecho a realizar copias que considere pertinente de los productos, resultado de esta línea de acción, para su distribución y difusión gratuita con funciones estrictamente culturales y educativas.

LÍNEA: NARRATIVAS DE VIDA Y MEMORIA

En el campo de la narrativa, se han venido reconociendo las vivencias, saberes e historia de los líderes y lideresas de las comunidades que han sido víctimas del conflicto armado, como una forma de transmisión de la memoria colectiva, que fundamentalmente integra los contextos sociales, políticos y culturales en los que éstas narrativas se han ido construyendo, situando de manifiesto los vínculos entre las narraciones personales y las estructuras sociales, institucionales y políticas de la región, logrando volver la vista hacia los sucesos locales y cotidianos de la comunidad. Esta línea de Narrativas de Vida y de Memoria, busca familiarizar a públicos de distintas edades con el lenguaje visual para contar historias de vida, desde una perspectiva artística, como compromiso en la construcción y difusión de memoria, y la dignificación de los seres queridos a quienes la comunidad no olvida.

Categoría reconocimientos: RECONOCIMIENTOS NACIONALES A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS DE VIDA

Objetivo: Fortalecer, reconocer e incentivar el trabajo literario de escritores locales y regionales, en relación a la construcción de relatos e historias de vida de líderes y lideresas de la comunidad, a partir de la interrelación del texto escrito con la técnica de ilustración, de manera que confluya de manera creativa, los aportes del escritor y el ilustrador al relato de la historia de vida que se quiere contar.

El proceso de trabajo literario y artístico, dará como resultado un libro ilustrado, que llega a públicos de diferentes edades, familiarizándolos con el lenguaje visual para contar las historias de vida de los líderes comunitarios a nivel nacional.

¿En qué consiste el reconocimiento?

Se otorgarán cuatro (4) reconocimientos de cinco millones de pesos c/u (\$5.000.000) a la creación de obras biográficas escritas en castellano, inéditas, que registren la vida de un personaje líder o lideresa de la comunidad, de destacada trayectoria en el campo social, cuya actividad haya significado una aportación incuestionable a la reconstrucción del tejido social de la comunidad en el marco del conflicto armado en Colombia.

Como parte del reconocimiento, el Centro Nacional de Memoria Histórica realizará la producción editorial de un libro ilustrado que compile las cuatro (4) biografías ganadoras en esta categoría, con el fin de garantizar la difusión y circulación de estas narrativas a diferentes públicos de distintas edades.

Apertura y cierre de la Convocatoria 2014	Fecha de apertura: 3 de junio de 2014 Fecha de cierre: 22 de julio de 2014	Evaluación de propuestas	4 de agosto a 25 de agosto
Publicación de resultados	28 de agosto de 2014	Duración del proceso	Cuatro (4) meses

¿Quiénes pueden participar?

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos; asociaciones de víctimas, organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos, instituciones académicas, grupos constituidos,

resguardos y cabildos indígenas, que hayan realizado un trabajo inédito de escritura en torno a la biografía de líderes y lideresas pertenecientes a la comunidad.

¿Cómo participar?

Especificaciones técnicas

Los interesados en participar en esta categoría deben diligenciar el **Formulario de inscripción categoría Reconocimientos nacionales a la creación de narrativas de vida**, en el cual se deberá detallar una pequeña biografía del escritor o los escritores del texto biográfico, la situación que inspiró la creación y realización de este texto, el contexto social en el cual se desarrollan estas Narrativas de Vida y de Memoria, las razones por las cuales esta obra de vida contribuye a los procesos de construcción de memoria, y aportan a la reconstrucción del tejido social de la comunidad a la cual pertenece el participante o los participantes.

Los trabajos escritos pueden tener una extensión máxima de 25 páginas. Si fuese necesario complementar con imágenes, éstas serán anexas al texto.

Del mismo modo, los participantes en esta categoría, deberán declarar si el autor, o los autores de la obra de Narrativas de Vida y Memoria, han adelantado los trámites necesarios para el Registro de la Propiedad Intelectual.

Tenga en cuenta que las obras deberán ser inéditas, es decir, que no hayan sido publicadas, ni sean publicadas durante el desarrollo de la Convocatoria 2014, y que no estén participando en otro concurso o proceso de selección. Los derechos patrimoniales de la obra ganadora pertenecerán exclusivamente al autor o a los autores de la obra escrita.

La Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria facilitará la articulación de los ganadores de esta categoría (durante el tiempo de duración del proceso), con los ilustradores y los diseñadores gráficos que maquetarán el libro ilustrado, que contiene las cuatro (4) narrativas de vida ganadoras, para su posterior impresión y difusión a nivel nacional.

El ganador se compromete a entregar a la Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica, toda la documentación referida a derechos de autor y/o reproducción de la obra, así como los derechos sobre los registros fotográficos y de los textos que se incluyan en la obra biográfica.

La Dirección de Museo del Centro Nacional de Memoria Histórica tendrá el derecho a realizar copias que considere pertinente de los productos, resultado de esta línea de acción, para su distribución y difusión gratuita con funciones estrictamente culturales y educativas.

Documentación específica

Documentación no subsanable - La obra escrita postulada a esta categoría, deberá entregarse legajada y foliada, en el mismo sobre de entrega de la documentación requerida.

Las obras escritas deberán ser entregadas impresas y en formato digital (pdf o word), cumpliendo los siguientes requerimientos:

- Idioma castellano
- Fuente times new roman / arial
- Tamaño de la fuente: 12
- Doble espacio
- La versión impresa deberá ser presentada a dos caras, foliada y legajada.

LÍNEA: INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO - GRAFITIS Y MURALES

Esta línea en particular, pretende ser vehículo de movilización colectiva, que posibilite escenarios simbólicamente eficaces, y contribuya a los procesos de resistencia pacífica, y sensibilización social a través de instalaciones en el espacio público, que permitan promover la construcción de relatos no hegemónicos, impacten de manera positiva a la comunidad en cuanto a su función pedagógica, en perspectivas de paz y conciencia social sobre las afectaciones que ha dejado el conflicto armado en Colombia.

Categoría incentivo: INCENTIVOS A INTERVENCIÓN EN ESPACIO PÚBLICO GRAFITIS Y MURALES – TÉCNICA LIBRE.

Objetivo: Realizar una intervención en espacio público, por medio de grafitis y/o murales, como herramienta de expresión y visibilización de las voces de las víctimas, y como medio de denuncia y resistencia social desde el arte y la cultura, ante la violación de los DDHH en el marco del conflicto armado en Colombia.

¿En qué consiste el incentivo?

Se otorgarán cuatro (4) incentivos de quince millones de pesos c/u (\$15.000.000) para la realización de intervenciones en espacio público, materializadas en grafitis y/o murales (de máximo 10 m2, de acuerdo con los permisos de espacio que sean otorgados para tal fin). Se tendrá en cuenta la inclusión de temáticas que involucren la reivindicación de las luchas de las organizaciones sociales, la dignificación de las víctimas y/o la transformación de imaginarios de la violencia en perspectivas de construcción de paz y la reconciliación nacional.

Apertura y cierre de la Convocatoria 2014	Fecha de apertura: 3 de junio de 2014 Fecha de cierre: 22 de julio de 2014	Evaluación de propuestas	4 de agosto a 25 de agosto
Publicación de resultados	28 de agosto de 2014	Duración del proceso	Tres (3) meses

¿Quiénes pueden participar?

Personas jurídicas y grupos constituidos: Asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, instituciones académicas, artistas o colectivos de artistas que trabajen con la comunidad, comunidades afrodescendientes, resguardos y cabildos indígenas.

¿Cómo participar?

Especificaciones técnicas

Los interesados en esta categoría deberán diligenciar el **Formulario de inscripción y presentación de la propuesta – categoría Incentivos a intervención en espacio público grafitis y murales – técnica libre**, en el cual se deberá detallar de manera clara y precisa la siguiente información:

- Experiencia de la organización y/o grupo constituido, en el campo de las artes plásticas y visuales, preferiblemente en el campo de intervenciones en espacio público.

- Concepto de creación artística: Donde se explique el concepto de la intervención (grafiti y/o mural), el contexto social, económico, cultural y político que se busca relatar.
- Descripción del espacio dónde se realizará el grafiti o mural, las dimensiones, materiales y características técnicas del arte visual, así como una pequeña justificación de la elección del espacio público.
- Metodología de trabajo: Las propuestas deben incluir la realización de tres (3) talleres por parte del artista que acompaña el proceso, con el objetivo de que se genere el espacio para la creación colectiva de la propuesta de grafiti o mural y que permita definir la intervención final durante el tiempo de duración del proceso de la mano de la comunidad.
- Impacto y alcance de la intervención en espacio público.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar, que no supere los tres (3) meses de ejecución.
- Presupuesto general de la intervención donde se especifique el costo de honorarios, los materiales e insumos necesarios para la realización del mural o grafiti, y el valor de la ejecución de los tres (3) talleres.
- Portafolio del artista, que acredite su experiencia en intervenciones en espacio público, anexando registros visuales de las intervenciones realizadas, en formato digital e impreso, en tamaño carta (21 cm x 27,5 cm).

El grupo constituido/personería jurídica debe estar acompañado por un artista que tenga al menos un (1) año de experiencia comprobable en intervenciones en espacio público tipo grafiti o mural, de manera que se garantice la calidad de la intervención.

Nota: En caso de contar con un boceto, los participantes podrán adjuntarlo teniendo en cuenta que debe ser entregado únicamente en formato digital en alta resolución, en un CD o DVD en formatos JPG, BMP o TIFF. Podrá ser presentado en colores, blanco y negro o sepia. Fotomontajes u otras técnicas serán recibidas siempre y cuando la obra final constituya una sola imagen en las condiciones exigidas anteriormente.

Se valorará positivamente la inclusión de perspectivas de enfoque diferencial en la planeación y desarrollo de la propuesta.

Documentación específica

- Permiso de uso del espacio público emitida por la entidad, institución o el lugar.

LÍNEA: PRÁCTICAS MUSEOLÓGICAS

Promover la realización de propuestas expositivas itinerantes en las diferentes regiones del país que fortalezcan procesos de reconstrucción de memoria a nivel local, que busquen generar espacios de reflexión y denuncia social sobre la violación de los DDHH a través de la realización de procesos de carácter colectivo, que promuevan la construcción de relatos no hegemónicos a través de Prácticas Museológicas. Las exposiciones itinerantes permiten dirigirse a un público más allá de las urbes, y construir redes nacionales que articulen procesos y organizaciones como fuerza de unión, de convocación y de decisión.

Categoría Incentivo: INCENTIVOS A PRÁCTICAS MUSEOLÓGICAS CON ÉNFASIS EN MEMORIA RELACIONADAS CON EL CONFLICTO ARMADO.

Objetivo: El énfasis de esta línea de acción para el año 2014 es la concepción de exposiciones itinerantes que permitan a la Dirección de Museo de la Memoria del CNMH, asegurar un programa de itinerancias durante la vigencia 2015, a partir de las propuestas ganadoras de esta categoría; se premiará el impacto positivo de la propuesta en la comunidad, en cuanto a su contribución a la realización de los derechos de las víctimas a la verdad, la dignificación y la reconstrucción del tejido social de la comunidad involucrada.

¿En qué consiste el incentivo?

Tres (3) incentivos de cuarenta y cinco millones de pesos c/u (\$45.000.000), a procesos de prácticas museológicas que contemplen dentro de su propuesta, proyectos educativos y actividades culturales en torno a la exposición, por medio de ideas innovadoras, dinámicas e incluyentes.

La propuesta ganadora, recibirá como parte del incentivo, el acompañamiento y el apoyo técnico y económico necesario para la realización de una itinerancia de la exposición durante el año 2015.

Apertura y cierre de la Convocatoria 2014	Fecha de apertura: 3 de junio de 2014 Fecha de cierre: 22 de julio de 2014	Evaluación de propuestas	4 de agosto a 25 de agosto
Publicación de resultados	28 de agosto de 2014	Duración del proceso	Tres (3) meses

¿Quiénes pueden participar?

Personas jurídicas y grupos constituidos: Asociaciones de víctimas, organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, instituciones académicas, colectivos, comunidades afrodescendientes, resguardos y cabildos indígenas.

¿Cómo participar?

Especificaciones técnicas

Los interesados en esta categoría deberán diligenciar el Formulario de inscripción y

presentación de la propuesta – categoría Incentivos a prácticas museológicas con énfasis en memoria relacionados con el conflicto armado, en el cual se deberá detallar de manera clara y precisa la siguiente información:

- Antecedentes de los postulantes (si los hubiese), en relación a la experiencia del postulante, en relación a las acciones desarrolladas con la comunidad en torno a la reconstrucción de memoria en el marco del conflicto armado.
- Proceso de investigación para el desarrollo del proyecto que incluya contexto económico, social, cultural y político que se busca relatar.
- Metodología de trabajo con la comunidad que procure la reconstrucción de la memoria en el marco del conflicto armado colombiano, así como los materiales, formatos y proyecto museográfico en general de la exposición.
- Impacto y alcance de la iniciativa museística.
- Guión museográfico y propuesta pedagógica que acompañará el montaje de la exposición.
- Plan de socialización que incluya la descripción del evento de inauguración y apertura de la exposición.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar, que no supere los cuatro (4) meses de ejecución, incluido el plan de socialización.
- Presupuesto: se sugiere tener en cuenta los costos de producción, montaje, embalaje y transporte de la exposición, así como las piezas comunicativas que se generen como estrategia de difusión de la exposición y otras piezas que hagan parte de la estrategia pedagógica.

Documentación específica

- En caso de que el proyecto implique el trabajo con una entidad museal o cualquier otro espacio cultural con capacidad de albergar una exposición, presentar carta de autorización de dicha entidad, en la que aprueba la exposición temporal y la socialización del montaje de la exposición en este espacio.
- Certificado de otros aportes u otras fuentes de financiación.

Para la itinerancia 2015

- Presentar una propuesta concreta de al menos un lugar donde pueda realizarse la itinerancia de la exposición durante el año 2015. Para la entrega de esta información no hay formato alguno; puede entregarla en formato word o en pdf, y adjuntarla con los demás documentos exigidos en esta línea. La propuesta deberá contener:
- Proyecto museográfico en general de la exposición que incluya (montaje, Guión museográfico, y propuesta pedagógica que acompañará el montaje de la exposición).
- Presupuesto detallado de montaje, embalaje y transporte durante la itinerancia 2015.
- Carta de intención de apoyo expedida por la institución / entidad aliada para el montaje de la exposición.
- Recursos humanos, materiales y herramientas tecnológicas requeridas.
- Cronograma donde se detallen las actividades a realizar.

ANEXOS

Anexo 1 Formulario de inscripción y presentación de la propuesta por líneas de acción

Anexo 2 Autorización derechos de uso de imagen y de derechos de autor

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA
DIRECCIÓN DE MUSEO DE LA MEMORIA
Bogotá, Colombia
2014